



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.ª Rosa M.ª García Fernández (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.ª María del Tránsito Luis Hernández (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.ª Verónica Mateos Araque (G.P.)
D. Diego Mora Borobia (G.P.)
D.ª María Elena Moltó Chinarro (G.P.)
D.ª Patricia Araujo García (G.P.)
D. Juan Ramón Rubio Ruiz (G.UPyD)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD)
D.ª María del Carmen Álvarez Alameda (G.UPyD)
D. José Antonio García Campo (G.S.)

Concejales Ausentes:

D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV)

Interventora:

D.ª Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las trece horas del día cinco de diciembre de dos mil catorce, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXPTE. 33.01.03/2014/001. PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015.

A la vista del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General Municipal para el año 2015.

Al Presupuesto se acompaña las Bases para su ejecución, informes,

anexos correspondientes.

Las Bases para la ejecución del Presupuesto se ajustan a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de dicha Ley.

El Presupuesto se ha redactado sin déficit inicial.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor de los representantes del PP, y con los votos en contra de los representantes de UPyD y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, y las Bases para su ejecución, cuyo resumen es el siguiente:



Estado de Gastos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Gastos de Personal	7.838.576,00 Euros.
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.281.776,00 Euros.
Capítulo 3. Gastos Financieros	40.600,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	279.450,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversiones Reales	1.809.429,00 Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	25.000,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	60.000,00 Euros.
Capítulo 9. Pasivos Financieros	0,00 Euros.
Total Gastos.....	19.334.831,00 Euros.

Estado de Ingresos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Impuestos Directos	12.156.990,00 Euros.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	300.770,00 Euros.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.024.200,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	4.576.170,00 Euros.
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	277.700,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 8. Activos Financieros	1,00 Euros.
Total Ingresos.....	19.334.831,00 Euros.

3.- Que el Presupuesto aprobado, con toda su documentación, sea sometido a información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones.

4.- El presente acuerdo será definitivo si durante el período de información pública no se presentaran alegaciones contra el mismo, en cuyo caso se publicará el presupuesto en los términos legalmente establecidos.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

- Sr. Mora Borobia (Concejal PP):

Buenos días. Traemos hoy a la aprobación el presupuesto para el año 2015, cuyo importe asciende a 19.334.831 euros. Esto supone, respecto al año anterior, un incremento de, aproximadamente, un 2% que, sobre todo, se materializa en el capítulo 6 de inversiones. Desglosado por partidas presupuestarias, en operaciones corrientes de gastos los de personal ascienden a 7.838.576 euros, por tanto, un 0,5% más que el año pasado. El Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, importa 9.281.776 euros, aproximadamente un 0,8% más que el año pasado y, como decíamos, el capítulo de inversiones pasa de 1.138.290 euros a 1.809.429, es decir, un 59% más de crédito inicial.

Adicionalmente, el informe de Intervención justifica tanto el cumplimiento de las normas relativas a la estabilidad presupuestaria como de la regla del gasto, haciendo especial hincapié en el nivel de la deuda pública que, como saben, al finalizar el ejercicio 2014 el mismo cerró en a cero euros, con lo que se inicia el ejercicio 2015 sin endeudamiento.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Buenos días a todos. De un primer análisis de los presupuestos correspondientes al ejercicio del año 2015 tenemos que destacar que partimos de unos ingresos de 19.334.834, que ustedes desglosan en tres capítulos en el presupuesto de gastos: operaciones no financieras, operaciones de capital y operaciones financieras; y que, por nuestra parte, y muy brevemente, vamos a intentar analizar.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En primer lugar nos llaman la atención las partidas que dedican a los deportes y que quedan divididas en 3 capítulos: promoción y fomento del deporte; administración general del deporte, instalaciones deportivas. A estas tres partidas les asignan un total de 1.720.682 euros.

Queremos destacar igualmente las que siguen: subvención a instituciones sin fines de lucro, 1.000 euros; 3.ª Edad, subvención, 5.000 euros; promoción y reinserción social, subvenciones de juventud, 3.000 euros; promoción y reinserción social, premios, becas y pensiones, 1.500 euros; Concejalía de la Mujer, actividades, 20.000 euros; subvenciones, 1.000 euros. Aquí no indican qué tipo de subvenciones, nada más las palabras subvenciones. Familia e infancia, actividades, 16.500 euros; inmigración, actividades, 3.000 euros.

Luego, en el capítulo promociones educativas, queremos destacar una de 1.000 euros: revista y libros, publicidad y propaganda, 1.000 euros; educación 10.000 euros, personas adultas 9.000 euros; premios, becas y pensiones de estudios, 2.000 euros.

Bien, tanto las que hemos señalado en primer lugar, como esta de promoción educativa, suman en total 51.000 euros las primeras y 23.000 euros las segundas, que son un total de 74.000 euros.

Queremos compararlas con el capítulo de gastos destinados a las fiestas populares y festejos, cuyo importe asciende a 175.000 euros. O sea, estas partidas, que son esenciales, quedan por debajo, en bastante, mas de 105.000 euros, de las fiestas populares y festejos.

Por otra parte, y fijándonos en la partida dedicada a la promoción cultural, vemos que se destina la cantidad de 687.600 euros; si comparamos esta cantidad con la correspondiente al deporte, de 1.720.682 euros, observamos que hay una gran diferencia que, no solo nos parece excesiva, sino incluso poco ética, al tener en cuenta el interés general, como lo serían otras partidas de tipo social como las que hemos señalado; a las que, proporcionalmente, y como hemos visto, se les aplican cantidades ridículas, y que más bien las reflejan en los presupuestos de forma simbólica, con el único fin de encubrir unas partidas sociales con solo su denominación y aparentar que cumplen ustedes con el interés general.

Podemos también destacar, por su volumen, las siguientes partidas: recogida de residuos, 1.400.000 euros; mantenimiento de zonas verdes, 1.470.000 euros; fiestas populares, festejos, como hemos dicho anteriormente, 175.000 euros; solo estas tres partidas suman la cantidad de casi 3 millones, exactamente 2.995.000 euros, que consideramos a todas luces, como hemos dicho, excesivo.

En resumidas cuentas, en gastos corrientes en bienes y servicios, suma un total de 9.281.776 euros. Esto es, aún nos quedan, de los 19.831 de los que podemos disponer en el ejercicio 2015, descontados los 9.281.776 euros, la cantidad de 10.053.055, de la que tenemos que restar 40.600 de gastos financieros; 279.450 de transferencias corrientes; 25.000 de transferencias de capital y 60.000 de activos financieros; quedándonos, una vez sustraídas estas cantidades, 9.648.005 euros, que tenemos que repartir en dos partidas: gastos de personal, b) inversiones reales; y aquí podemos señalar que nos viene el camarote de los hermanos Marx; no tenemos más que observar lo siguiente: tenemos dos partidas que por sí solas prueban la preocupación del Partido que gestiona el presupuesto, que debe mirar como su principal interés y prioridad, al interés general. De esos 9.648.005, son para cubrir gastos de personal, y menos de la tercera parte de esta última cantidad, para inversiones reales; esto es, 1.809.429. Creemos que los números lo dicen todo, ya que entendemos, por una parte, que hay desproporción entre los gastos de personal y los presupuestos del Ayuntamiento. Una



proporción adecuada correspondería a unos gastos de personal inferiores en más de un 50% a los actuales, y de la misma forma, los gastos sociales y los de inversión, deberían multiplicarse en esa misma proporción.

Por último, para terminar, le voy a leer una anécdota de un ciudadano ejemplar, según nuestro Presidente Rajoy: "Yo no sé la cantidad de gente que habré colocado en doce años", dijo el Presidente de la Diputación de Castellón, Carlos Fabra, en una grabación en la que admite utilizar la Administración para colocar a gente, de la que después espera su voto agradecido. Esto fue publicado en "El País" el 25 de febrero de 2009.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Buenos días a todos. Lo primero y antes de empezar la intervención, felicitar al Gobierno Municipal por este cero que tenemos en Deuda en estos momentos, lo cual es un logro en los tiempos que corren.

Y como todos los años, y antes de empezar a valorar los presupuestos de 2015, nos gustaría decir que desearíamos poder colaborar en su desarrollo, para no tener la información solamente en el último momento, y de esa manera poder hacerlos más participativos y sobre todo pues disponer de más tiempo para su análisis, que siempre redundaría en un mayor beneficio para nuestros vecinos.

Bueno, sí debemos reconocer que en este ejercicio se nos ha facilitado la liquidación parcial, lógicamente, a fecha 24 de noviembre y lo agradecemos igualmente; de igual manera que este año se nos ha facilitado un desglose parcial de las inversiones a realizar, lo cual también reconocemos y agradecemos.

Centrándonos en los presupuestos para este año 2015, haremos un análisis, como todos los años, de lo general a lo particular, y de forma previa hacemos nuestro comparativo de lo que llamamos aspectos significativos de ciertos datos que conocen porque los hemos repetido en años anteriores y que son:

- Año 2005, redondeando:
 - Presupuestos municipales: 19.680.000 €
 - Población: 14.000 habitantes
- Para el ejercicio 2015 tenemos, redondeando:
 - Presupuestos municipales: 19.330.000 €
 - Población: 19.400 habitantes (a fecha de noviembre)

Una vez aportada esta información de referencia, vamos a empezar por la parte de Ingresos, exactamente en el capítulo 1, impuestos directos, es decir, básicamente los que pagamos directamente al Ayuntamiento los vecinos de Villanueva de la Cañada (como todos saben en este capítulo se encuentra el IBI y se encuentra el impuesto de vehículos de tracción mecánica), y que tenemos que en el citado año 2005 ascendían a 5.075.000 €, mientras que en este año 2015, diez años después, tenemos presupuestados 12.156.000; bueno, 157.000, porque son 990.

Tirando de calculadora, obtenemos que el incremento de impuestos directos en valor absoluto es del 139,5% y el incremento de la población, del 37,98; ó 38%.

Como todos los años, vemos una clara desproporción entre ambos incrementos, porque dicho de otra manera, en el año 2005 cada vecino de Villanueva pagaba esos 342 €/año que hemos repetido en alguna ocasión, y este año, con este espíritu de comprensión que parecen tener todas las instituciones, no me refiero exclusivamente a la institución local de Villanueva de la Cañada, pues nos toca 625,55 €. Y la pregunta es ¿recibimos más a cambio?, pues honestamente yo creo que no, o por lo menos la sensación es que no.

No vamos a repetir lo injusto que nos parece esta situación y que en esta larga crisis tengamos que ser los ciudadanos quienes asumamos estos costes, sobre todo el coste de la recuperación; sobre todo sin que nos llegue en modo alguno a la ciudadanía. Los datos económicos son muy positivos, y así lo reconocemos, a nivel nacional pero seguimos entendiendo, y supongo que en eso estaremos todos de acuerdo, que lo importante es que lleguen a la economía familiar, al ciudadano de a pie, que es el que tiene que bregar todos los días con su propia economía.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En este mismo apartado de Impuestos Directos tenemos que destacar aquello que nos resulta más llamativo o escandaloso, como ustedes prefieran; y no es otra cosa que las cantidades que estamos pagando por el IBI. Seguramente ustedes nos volverán a mencionar las modificaciones legislativas realizadas a nivel nacional, pero seguimos sin saber porqué no se han realizado negociaciones con la Dirección de Catastro y nos gustaría conocer porqué este año sí se ha aprobado la posibilidad de fraccionar el pago durante todo el ejercicio (todavía no hemos definido el número de pagos, el número de fracciones) cuando ello fue propuesto por UPyD en este mismo salón de Plenos hace aproximadamente dos años.

Decía que en el año 2005 la recaudación en nuestro municipio en concepto de IBI ascendió a 3.300.000, por redondear, mientras que este año se espera recaudar 10.670.000 euros, siempre excluyendo los de naturaleza rústica.

En términos porcentuales, para el periodo 2005-2015, el incremento de la recaudación del IBI es de 223,68%; el incremento de la población es del 38, por redondear, y la disminución del valor de los inmuebles un 24,2, según datos del Instituto Nacional de Estadística; que traducido, en lenguaje normal y corriente, es que un 38% más de la población vamos a pagar un 223,68 más por algo que vale un 24,2% menos. Pagamos más por algo que vale menos. Si no fuese por el drama que supone, nos parecería hasta gracioso, el problema es que sabemos el esfuerzo que supone para todas las familias, para una familia media y en eso nos preocupa que en casi cuatro años de legislatura este gobierno municipal no haya sido capaz de revertir esta tendencia que hemos tenido en todos estos años.

En el capítulo 2 de ingresos, los impuestos indirectos, tenemos un presupuesto de 300.000. Esto implica un crecimiento absoluto respecto al año anterior de 100.000, crecimiento porcentualmente muy alto, lo que nos hace pensar, y es lógico, que seguimos, en cualquier caso, sin despegar en cuanto a economía del sector de la construcción, que era quien más pagaba este tipo de tasas, y que por otro lado, entendemos, y asumo, que no he hecho ningún descubrimiento espectacular, ni a nivel local ni a nivel nacional.

Como consecuencia de todo esto nos vemos obligados a preguntar un año más a este gobierno municipal las medidas que se han desarrollado o se están desarrollando para paliar esta pérdida de ingresos, que no sea el incremento desproporcionado de la recaudación a la que se somete a los vecinos.

Sobre el capítulo 3, sobre Tasas, Precios Públicos, la desviación a fecha de noviembre es tan solo 4.400 € aproximadamente por lo que no nos resulta significativo, lo que sí es llamativo es que seguimos manteniendo ingresos por Tasas inferiores a los recibidos en 2005 y nos gustaría conocer las razones de esta falta de crecimiento y más conociendo los incrementos que han sufrido las citadas Tasas en el mismo periodo y con un crecimiento de la población de ese casi 38% que hemos citado, lo que nos hace pensar de nuevo, como comentamos el año pasado, que o bien nuestra oferta de servicios no es del gusto de nuestros vecinos, o simple y llanamente sus precios son disuasorios.

Llegamos al Capítulo 4, Transferencias Corrientes; en este apartado tenemos dos cuestiones que consideramos importantes: en primer lugar nos gustaría que nos explicasen la situación real en la que nos encontramos, según el informe sobre el estado de ejecución, insisto, ejecución presupuestaria a fecha 24 de noviembre, como es lógico; por ejemplo no vamos a citar el tema de la situación de impuestos directos, porque entendemos que el IBI, cuando se cobra fundamentalmente es en el mes de diciembre que no aparece reflejado en esa fecha; esa parte no la vamos a tratar, pero ... bueno, les decía que en el estado de ejecución tenemos



pendiente de cobro, en la parte de transferencias corrientes, 961.784 €, o sea, perdón, pendientes de ejecución (no incluimos los 115.000 € que sí están pendientes de cobro); este casi millón de euros supone un 22.23% pendiente de recibir, y lo que queríamos preguntar, porque no hemos tenido ocasión de preguntarlo antes, es ¿cuándo está previsto que recibamos este importe?. Si todos los años recibimos el 100% de las transferencias corrientes que nos corresponden ¿cuándo, en qué fecha?, y si no es así, ¿Qué desviación esperamos para el ejercicio 2015?

El otro punto que queremos consultar está relacionado con el acuerdo de la Bescam, que ya tratamos el año pasado, y del que no hemos sido informados sobre las negociaciones que se debían realizar este año.

Corrijanme si me equivoco, pero quiero recordar que el acuerdo firmado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, incluía el 100% de esta financiación hasta final del año 2018.

El año pasado la Comunidad de Madrid comunicó, de forma unilateral, que estas aportaciones se iban a reducir a un 50%, según podemos deducir de los presupuestos presentados este año, para el año 2015 en Villanueva de la Cañada recibiremos una subvención de aproximadamente el 75% del coste de la Bescam; y lo que se traduce en 220.000 € que los vecinos de Villanueva deben pagar por esta decisión de la Comunidad de Madrid, tienen que pagar de forma adicional. Entonces, lo que sí nos gustaría saber es si podríamos conocer las razones por las que este Gobierno Municipal ha aceptado que sus vecinos asuman este cargo que debería asumir la Comunidad de Madrid, si hemos hecho alguna acción si les hemos demandado a la Comunidad de Madrid por incumplimiento o qué tipo de acuerdo se ha alcanzado con ellos.

Respecto al capítulo 8, de Activos financieros, si bien desconocemos su valoración y clasificación (no sabemos si son Activos financieros a coste amortizado, o mantenidos para negociar, o financieros a coste puro) nos gustaría que nos explicasen las razones de la desviación que hay en el estado de ejecución. Se ha presupuestado 1 €, se modificó por 2.560.000 y a fecha 24 de noviembre tenemos como estado de ejecución un -2.493.000 €, es decir, prácticamente la totalidad ... 60.000 € de diferencia en 2.000.000 ... más de 2.500.000. Sí queremos que nos expliquen esta situación.

Y como última pregunta, porque hemos sido incapaces de localizarlo, si nos gustaría conocer, desglosado, los importes de los ingresos que recibimos a través de los acuerdos realizados tanto con la Universidad Alfonso X El Sabio, como con Aquópolis y en qué conceptos los recibimos.

Llegamos, en consecuencia, a los Gastos y, al igual que en los presupuestos de años anteriores debemos expresar nuestra preocupación por la desproporción existente entre los capítulos 1 y 2 (gastos de personal, bienes y servicios) y el resto de los gastos. Este año reconocemos que se ha reducido algo y que la tendencia va a la baja.

Pero centrémonos primero en los gastos de personal. Bueno, dentro de estos gastos de personal, lo primero es una mención a nuestros trabajadores por su profesionalidad, y felicitarles por la recuperación de esa paga del año 2012 que se retiró, una parte proporcional.

Como todos los años queremos poner en valor la dedicación y profesionalidad de nuestro personal y, precisamente por ello, un año más solicitamos que se eliminen ciertos gastos superfluos, como por ejemplo los del personal eventual que ascienden aproximadamente a 100.000€, sin incluir los costes de Seguridad Social ni los costes indirectos. Lógicamente, en costes de Seguridad Social tendríamos que incrementarlo en 33.000 €, porque es un 33%, y no queremos calcular la imputación que tendríamos que hacer de costes indirectos adicionales. En ese sentido preferimos que nos informen de cuál es el coste total de estos empleados que deben asumir los vecinos. Por nuestra parte, como ustedes saben, entendemos que estos puestos son absolutamente innecesarios puesto que estas tareas, sin poner en ningún momento en duda las capacidades y la profesionalidad de quienes las desempeñan en la actualidad, podría ser asumidos sin problemas por nuestros trabajadores.

En relación con los órganos de gobierno nos parece exagerado, más teniendo en cuenta que dos concejales de la oposición no tienen sueldo y cobran exclusivamente por asistencia a órganos colegiados, que el coste por persona de nuestras arcas sea de 44.000€/año, es decir, un total de aproximadamente 660.000€/año que, como bien saben, los tres concejales de la oposición que sí tenemos nómina no nos acercamos a ese importe medio por persona ni sumando los tres costes a la vez.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Lamento tener que pedir ciertas explicaciones en el Pleno de nuevo, pero como no hemos tenido ocasión de hacerlo previamente tenemos la obligación de plantearlo aquí y ahora.

Nos gustaría también conocer en concepto de qué, bueno, las razones imperativas que nos llevan a gastar 111.175 € en Comunicación y Prensa, ¿qué hacemos con ese dinero?, ¿cuántos recursos tenemos asignados bajo este concepto?

En relación con el capítulo 2 hemos podido apreciar que, por ejemplo, el contrato de mantenimiento de zonas verdes y jardines se ha disminuido en 100.000 € al año, quedando en 1.400.000. Según se nos informó en comisión, con la última renovación se incluyó la totalidad de nuevas zonas verdes que se habían desarrollado en nuestro municipio. Bueno, pues nos surgen una serie de dudas que sí queríamos plantear y poner encima de la mesa, y es las razones por las que en inversiones, en el capítulo de inversiones aparecen 25.000 € en concepto de poda de la pradera de Villafranca, 12.000 € para ajardinamiento de la calle Real y 30.000 para ajardinamientos varios. No hemos incluido la compra de sales y abonos que ustedes incluyen y que no entendemos las razones por las que no las incluye el servicio. Sí nos gustaría saber por qué no están incluidas estas zonas verdes, si podar no se incluye como mantenimiento y cual es el alcance real del servicio.

Pasamos al tema de las inversiones reales, en el capítulo 6, en primer lugar agradecer, como he dicho al principio, que por primera vez hemos podido estudiar parcialmente estas inversiones reales que se van a realizar.

Antes de iniciar las preguntas sobre este punto, porque son más preguntas que otra cosa, nos gustaría que nos informasen si el presupuesto de inversiones de 2014 se ha utilizado en los proyectos de inversión para los que se destinó o si hemos realizado su uso en otros conceptos diferentes y, si esto fuese así, las razones que nos han llevado a esta situación. Por ejemplo, no sé si estaba incluida la pista de skate, por poner un ejemplo, o la remodelación de la Plaza de la Tejera.

Como decía, en lo relativo a inversiones, nos ha llamado poderosamente la atención las inversiones a realizar en cámaras de tráfico; queremos entender que este despliegue tiene como objetivo incrementar la seguridad de nuestro municipio y no financiar este servicio que se pretende externalizar y, en consecuencia, hacer rentable el servicio externalizado. Es por aquello de que como vecinos de Villanueva no nos toque pagar a través de impuestos la puesta en marcha del servicio y financiar con sanciones su explotación. Pensamos que no será así, y así lo esperamos.

Pero no queremos dejar pasar este punto sin indicar que, a pesar que como todos saben soy un firme defensor de la externalización de servicios, más que nada porque llevo más de 20 años en este sector profesional; en UPyD no llegamos a ver las bondades de esta medida. Si me lo permiten, voy a ponerles un ejemplo, que está relacionado con la ciudad de Segovia. Segovia ciudad, tiene 54.000 habitantes y una afluencia de turismo muy superior a la nuestra. Bueno, pues conozco de primera mano que la gestión de multas en el Ayuntamiento de Segovia se realiza de forma interna y con el siguiente personal: un jefe de servicio, que es una licenciada en Derecho, dos administrativos y dos auxiliares.

El gobierno del PP de Villanueva ha presupuestado un gasto de 40.000 € que se detraerían de la recaudación de las sanciones impuestas para pagar este servicio, de lo cual no tenemos nada que objetar porque quien incumple la normativa de tráfico se le debe sancionar. Pero nos



preocupa el cómo se piensa recaudar ese total de casi 100.000 € por sanciones de tráfico; creo que en estos momentos debemos de estar bastante alejados de esa cifra. ¿De verdad no se trata de incrementar de forma desmedida esta recaudación para hacer rentable el negocio de la empresa adjudicataria?

Pero antes de llegar a eso, por ahora, lo que proponemos al gobierno municipal es que se gestione con nuestros recursos propios. Tenemos entendido que actualmente contamos con dos licenciados en Derecho que estén trabajando como funcionarios en el Ayuntamiento. Entendemos que sus funciones están perfectamente definidas y que no ha lugar a que puedan asumir una mayor carga de trabajo. Y queremos preguntar: ¿han valorado la contratación de un nuevo letrado licenciado en Derecho con experiencia en este tipo de servicios que pueda contar con la ayuda de un administrativo y un auxiliar, que sí entendemos pueden extraerse de nuestra plantilla actual?. No solo crearíamos un puesto de trabajo sino que invertiríamos en nuestro futuro ya que el 100% de los beneficios obtenidos por la recaudación en sanciones revertiría en todos los ciudadanos y en el municipio.

Entendemos, y corríjanme si me equivoco, que hay 175.000 € destinados a obras de adaptación en el Juzgado de Paz y oficinas, que entendemos que por traslado a un nuevo edificio, después de que se aprobó en su momento en Pleno la devolución del edificio actual y de la parcela actual a su legítimo propietario, por lo que todos conocemos del problema del sector de Los Pocillos.

Bien, hemos observado también, con pesar, no lo voy a negar, que determinadas partidas de inversión se dedican al Centro Cívico El Castillo, y no lo decimos por el Centro Cívico El Castillo en particular. Algunas, de forma específica al teatro, como la adquisición de micrófonos por un valor de 15.000 € o generales como la realización de la segunda fase de la reforma del centro y actualización de las salas de la primera planta, esto por un importe de 102.350 €, más otros 5.000 € en muebles. Como saben, este tema nos lleva preocupando tiempo, como consecuencia de la cesión gratuita que se hizo a la dirección del teatro, que teóricamente es sin ánimo de lucro; cesión gratuita tanto del teatro como de determinado número de aulas; y digo teóricamente lo de sin ánimo de lucro porque, desde luego, los precios para el público son muy similares a los de cualquier teatro en Madrid capital, y éstos, les puedo asegurar que sí tienen ánimo de lucro; o por lo menos deberían tenerlo. Las preguntas en consecuencia son las siguientes:

¿Cuánto nos cuesta o nos va a costar el teatro del Centro Cívico El Castillo incluida la parte proporcional de costes de mantenimiento, operación y reformas?, ¿qué beneficios obtienen los vecinos de Villanueva?, ¿son solo esas 30 entradas por función que son las grandes desconocidas?, ¿quién las usa?, ¿por qué la mayoría de los vecinos no lo conoce de la existencia de entradas gratuitas? Dicho de otra forma, ¿cuánto dinero público nos gastamos para que la compañía de teatro tenga un negocio muy rentable?

Por cierto, dos preguntas relativas a la remodelación de la plaza de la Tejera que no hemos podido validar con la información recibida en este mismo salón: ¿nos pueden indicar cuándo se iniciarán las obras y qué importe está presupuestado?

Otra de las preguntas que tenemos es que en las partidas de inversión para alumbrado no hemos podido asegurar que esté incluida la reposición del alumbrado entre la urbanización de La Raya y la carretera M513, la que baja la carretera de Boadilla para todos los vecinos. ¿Qué importe tiene y cuándo se repondrá?

Para terminar esta parte sí queremos destacar los 260.000 € presupuestados para la realización del carril-bici entre el núcleo urbano y la urbanización La Raya del Palancar. En primer lugar, decirle Sr. Alcalde que esto formaba parte de un compromiso electoral suyo mucho más ambicioso en el año 2011 y que como no se den prisa y tengan ya un plan, el proyecto y la disponibilidad de los terrenos, tendrán serios problemas para cumplir con su, llamémosle, recompromiso electoral.

Pero ese no es tema de este pleno; lo primero es indicar que nos parece más prioritario mejorar esa carretera de acceso, que realizar el carril bici; la carretera es altamente peligrosa. El peligro que entraña este trazado es inasumible para nuestros vecinos, puesto que esa carretera no solamente la utilizan los residentes de La Raya, sino que muchos vecinos en sus desplazamientos hacia Boadilla también lo hacen. Respecto al carril bici o la mejora, ensanche o desdoblamiento que se pretenda hacer, usted mismo nos informó de los problemas que existían para su realización, derivados de las expropiaciones que tendrían que llevarse a cabo, que no discurre exclusivamente por nuestro término municipal, sino que también discurre por el



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

término municipal de Brunete y, en consecuencia, requería el acuerdo de ambas administraciones locales. Lo que queremos es simple, ¿se han solucionado estos problemas?, ¿se ha realizado la planificación del proyecto?, ¿por dónde discurriría el carril?, ¿se han expropiado los terrenos necesarios?, ¿tenemos acuerdo con Brunete? En realidad la duda que nos surge es si, simplemente, se trata de un nuevo brindis al sol, más propio de una precampaña electoral que de unos presupuestos. Queremos saber la realidad sobre las propuestas del carril bici.

Como ya hemos expresado en diferentes ocasiones en este mismo salón, desde este Grupo Municipal, somos partidarios de la implantación de políticas que favorezcan el desarrollo económico local, poniendo en valor ventajas competitivas de nuestro municipio respecto a los municipios vecinos y a todos en general. Siempre hemos hecho referencia a que somos un municipio que ha conseguido bajo el mandato de este Alcalde tener dos universidades privadas, el Aquópolis, un hospital de referencia en Veterinaria, aunque no se realice investigación.

Hemos repetido también, supongo que hasta la saciedad, y de forma cansina, supongo, que si queremos mantener estos niveles de gastos, deberíamos incrementar sustancialmente los ingresos, pero no a través de los impuestos como se hace hasta ahora; de hecho, creo recordar que el año pasado tuve una disputa, un debate, con el Concejal de Hacienda, sobre opex y capex en relación con este apartado.

Este Grupo Municipal ha presentado durante la presente legislatura numerosas y diferentes propuestas en esta línea, y todas han sido rechazadas. Un año más, nos vemos obligados a pedir que entre todos intentemos descargar a los vecinos de pagar estos impuestos que estamos pagando. Nada más; muchas gracias.

- Sr. Mora Borobia (Concejal PP):

Podría coger el Acta del Pleno del año pasado y ya estaría respondido casi todo lo que se ha comentado hoy, porque volvemos otra vez a replicar exactamente el mismo debate que el año pasado. El año 2005 fue el primero en el que fue aplicada la ponencia de valores catastrales actualizada. Entonces, lo que hizo el gobierno municipal fue mitigar el incremento impositivo derivado de las nuevas cuota en concepto de IBI mediante su aplicación a lo largo de un periodo de diez años (hasta el 2.014). Hemos de recordar, una vez más. El Ayuntamiento tiene un escaso margen de maniobra pues únicamente podemos corregir el tipo de gravamen que se aplica sobre la base. Y, este coeficiente, como sabéis, lleva siendo el mismo desde hace 10 años, con lo que la presión fiscal municipal ha representado un incremento cero. Estamos hablando del mismo valor de recaudación de IBI, prácticamente el mismo de IVTM.

- Sra. Interventora:

Respecto al capítulo 4, él habla de cifra global; si quiere, bien hoy o la semana que viene, en el programa de contabilidad podemos comprobar aplicación por aplicación, porque claro son varias aplicaciones, no es solamente una; entonces vemos lo que tenemos presupuestado, lo que tenemos reconocido, y lo que tenemos recaudado, que me imagino que es a eso a lo que se refería.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Concejal PP):

Como el Portavoz de UPyD ha hecho una serie de preguntas muy concretas, creo que se las debo contestar en este momento. La obra de la Plaza de la Tejera no entra en presupuesto

porque ya ha salido a licitación; precisamente hoy por la mañana he firmado un escrito dirigido a la empresa que mejor oferta ha presentado en el procedimiento de licitación para que justifique la viabilidad de la misma al hallarse en baja desproporcionada (en torno a un 30 ó un 40% por debajo del tipo de licitación).

En cuanto a la poda de Villafranca del Castillo, la pradera la mantiene la Entidad Urbanística de Conservación, si bien el Ayuntamiento se ha comprometido a hacerse cargo de la poda durante un periodo de tres años que comenzó el año pasado. Así pues, el año pasado ya se previó una primera partida, este año se hará lo propio y una última el año que viene en el que concluirán los trabajos de poda de Villafranca.

La zona verde de la calle Real no está incluida en el contrato de mantenimiento de zonas verdes por lo que, lógicamente, tampoco la poda.

Con el permiso del Sr. Concejal de Seguridad, los 40.000 euros de coste del servicio de recaudación de multas, constituyen una estimación correspondiente al 40% de lo que se prevé recaudar, esto es, 100.000 euros que concretan el promedio de las sanciones que hasta la fecha han sido trasladadas a la Jefatura Provincial de Tráfico para el ejercicio de sus funciones delegadas en materia sancionadora. Aparte, esta empresa hace una aportación muy importante tanto en material para la Policía, para el día a día de la Policía, como es el caso de un radar, que utilizaremos puntualmente, no con ánimo recaudador sino disuasorio en aquellos puntos en los que se vienen reiterando las quejas de los vecinos.

En cuanto al carril bici de La Raya, hemos previsto una partida que permita su ejecución si los problemas actuales hallasen una solución a lo largo del presente ejercicio. Es evidente que son muchos problemas a los que se enfrenta el proyecto ya que parte del suelo se localiza en el término municipal de Brunete. A tal efecto, he convocado a los propietarios para tratar este tema y, en cuanto a las negociaciones con Brunete, se está en el buen camino.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Lo primero agradecer toda la información facilitada, pero con el tema del IBI quiero insistir en una cosa: hace diez años todos éramos conscientes de que el valor catastral de las viviendas estaba muy por debajo de su valor de mercado y había que adecuarlo, pero también hay que adecuar al nuevo decremento de los valores catastrales.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Es muy complicado el tema del IBI. Nosotros lo estamos peleando y hemos intentado reducir el coeficiente corrector del 0,5 aplicable a determinados inmuebles pero no se nos ha permitido por la Dirección General del Catastro. Nuestra intención es, desde luego, no ser agresivos con los impuestos, sobre todo porque no lo necesitamos ya que tenemos superávit y creo que éste está mejor en el bolsillo de los ciudadanos que en el de cualquier otra Administración. Tenemos que recaudar lo justo para gastar lo justo, gastar lo esencial y priorizar, que es lo que estamos haciendo; entonces, con nuestros recursos, intentamos tener los mejores servicios, no quitar ni uno solo y, sobre todo, hacer un gran esfuerzo en temas sociales, que es lo que en este momento más nos preocupa.

Es difícil que unilateralmente podamos modificar el IBI porque no somos competentes. La revisión de los valores es cada 10 años. Ahora parece que el gobierno quiere aprobar una nueva ley para haya una especie de valoración continua; pero, independientemente de que esto se apruebe, una de las primeras acciones que haremos en el 2015 es pedir a la Dirección General de Catastro una nueva ponencia de valores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

